

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.801	Salta, 12 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág. Nº

Nº 26146 — De Palma E. G. de Mendoza. Exp. 4.916-G .....	1434
Nº 26110 — Expte. 5191 de la mina Sarita .....	1434
Nº 26087 — Expte. Nº 5164/F de la Mina Sarita .....	1435

EDICTO CITATORIO

Nº 26175 — De Massalín y Celasco S.A.M.C. ....	1435
Nº 26174 — De José Raúl y César Augusto Tomás .....	1435
Nº 26173 — De José Raúl y César Augusto Tomás .....	1435
Nº 26172 — De José Raúl y César Augusto Tomás .....	1435
Nº 26147 — De Hipólito Cruz. Exp. Nº 6554-C-66 s.p. ....	1435
Nº 26117 — De Gerardo Balboa. Exp. 3069-B/66 s.r.p. ....	1436
Nº 26115 — Del Centro Cultural del Noroeste Argentino. Exp. 6231-U/66 .....	1436
Nº 26101 — Concesión de agua pública (Río Chuscha, Cafayate) .....	1436

LICITACION PUBLICA

Nº 26185 — Establecimiento Azufrero Salta, licitación Nº 14/67 .....	1436
Nº 26184 — Instituto Nacional de la Salud Mental, licitación Nº 13/67 .....	1436
Nº 26164 — De Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. Nº 13/67 .....	1437

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 26212 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio Direc. Gral. de Rentas de la Pcia. de Salta vs. Azucena Adet Palacio de Campos .....	1437
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 26213 — De Raúl Maldonado .....	1437
Nº 26195 — De don Juan Odorico Rodríguez o etc. ....	1437
Nº 26187 — De doña Rosario Zerpa de Quipildor .....	1437
Nº 26178 — De Waldo Castaña y de Micaela A. de Castaña .....	1437
Nº 26176 — De Moya, Deodoro Telmo .....	1437
Nº 26153 — De Milagro Morales de Martínez .....	1438
Nº 26152 — De José Andrés Zauner .....	1438
Nº 26151 — De Juan Antonio Masciarelli .....	1438
Nº 26142 — De Daniel Juárez y de doña Petrona González de Juárez .....	1438
Nº 26141 — De Pablo Copa .....	1438
Nº 26127 — De María Luisa Vélez de Cachisumb .....	1438
Nº 26126 — De Juan Quiroga .....	1438
Nº 26124 — De María Marta López de Apaza o Marta López de Apaza .....	1438
Nº 26113 — De Sara Díaz de Michel .....	1438
Nº 26083 — De Salvador Rodríguez .....	1438

**REMATE JUDICIAL**

Nº 26218 — Por Ricardo Gudiño. Juicio Alias López Moya y Cía. S. A. vs. Fernández de la Vega Juan Carlos .....	1438
Nº 26217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mercedes Villa vs. Ortega Duarte Francisco ..	1439
Nº 26216 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Martí Ramón Arturo vs. Lorenzo Andrés Martínez .....	1439
Nº 26215 — Por Efraín Racioppi. Juicio: OF. D. E. N. vs. Droguería Americana S. R. L. ....	1439
Nº 26214 — Por Julio César Herrera. Juicio: Alias López Moya y Cía. S. A. vs. Campo C. Hugo y Quiroga Osvaldo Diego .....	1439
Nº 26210 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Rivera Restituto vs. Duarte Rosario Silvia .....	1439
Nº 26203 — Por Adolfo Sylvester. Juicio: Ejecución Hipotecaria. Julio Macarón vs. José Antonio Pardo .....	1440
Nº 26197 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Ejecutivo - Cía. Financiera Impulso S. A. vs. Antonio Casabella y otro .....	1440
Nº 26192 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejecución Prendaria - Olivetti Argentina S. A. vs. Mamaní de Díaz Angela .....	1440
Nº 26191 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejecutivo y Embargo Preventivo - Carma S. A. vs. Bustos Marcos D. ....	1440
Nº 26190 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Ejecutivo D'Uva Víctor Hugo vs. Pérez Alberto N. ....	1440
Nº 26189 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Ejecutivo Kortzarz Ida Moncarz de vs. Juárez Elisa Ruíz de .....	1440
Nº 26180 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Aranda Ruíz Antonio y Hadaad Miguel .....	1441
Nº 26156 — Por José A. Cornejo. Juicio: Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendro .....	1441
Nº 26144 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo vs. Popov Ramona Salgado .....	1441
Nº 26138 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mussari Mariano .....	1441
Nº 26136 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Lorenzo Fernández .....	1442
Nº 26118 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Pablo E. Díaz Villalba .....	1442
Nº 26091 — Por Efraín Racioppi. Juicio sucesorio de López, Celso, Cisneros o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile .....	1442

**CITACION A JUICIO**

Nº 26206 — Celia Tejerina .....	1443
Nº 26148 — De José Alberto Funes .....	1443

**CONCURSO CIVIL**

Nº 26090 — De Carlos Alberto Robles .....	1443
---	------

	Pág. Nº
<b>DESLINDE</b>	
Nº 26186 — Solicitado por Celiná López de Durán .....	1443
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES*</b>	
Nº 26204 — De Romero Cesáreo .....	1443

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 26181 — De Norvencom S. R. L. ....	1444
---------------------------------------	------

### CONTRATO SOCIAL

Nº 26211 — De Sociedad de Responsabilidad Limitada "Organización de Venta Norteñas" .....	1444
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26209 — De Instituto Médico Salta S. A. (Sanatorio) .....	1446
Nº 26208 — De Visión S. A. ....	1446
Nº 26201 — Club Atlético Nobleza, para el día 23-4-67 .....	1446
Nº 26196 — La Banda S. A., para el día 29-4-67 .....	1446
Nº 26194 — Caminos S. A., para el día 29-4-67 .....	1446
Nº 26193 — Caseros S. A., para el día 22-4-67 .....	1447
Nº 26183 — Strachan y Yañez S. A., para el día 21-4-67 .....	1447
Nº 26170 — De Strachan Yañez Sociedad Anónima Comercial .....	1447
Nº 26163 — De Nallar y Cía. S.A.C.I.F. ....	1447
Nº 26162 — De Confecciones Nallar S.A.C.I. ....	1448
Nº 26150 — De Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A. ....	1448
Nº 26121 — De Sociedad Unión Sirio Libanesa (S. R. de la N. Orán). Para el 23-4-67 ..	1448

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 26207 — Sentencia. Nº 921-C.J. Salta 1º Salta, 27-2-67 Abadía Macedonia Bravo de vs. Abadía José .....	1448
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MINA

Nº 26146

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Palma E. G. de Mendoza en 12 de marzo de 1965 por Expte. Nº 4:916-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: cumbre del cerro "Cortaderas". De ahí síguese 9.825 metros Norte y 300 metros Este, fijando el P. de Partida. De ahí 4.000 metros Norte, 5.000 metros Este, 4.000 metros Sur; 5.000 metros Oeste, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta,

15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. 1.500 e) 6 al 19-4-67

Nº 26110

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Salvador Vázquez, en 28 de setiembre de 1965, por Expte. Nº 5.191-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia, el mojón Nº 9 de la mina "Sarita" que está ubicado en el Salar de Pozuelos, de allí al sur y a los 29,00 kms. se encuentra el punto de partida (P. P. de allí 2 kms. al oeste (Punto A) de allí 10 kms. al sur (Punto B), de allí 2 kms. al Este (punto C), de allí 10 km. al Norte, hasta llegar al punto de

partida, cerrando la superficie de 2,000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 14-4-67

Nº 26087

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 17 de setiembre de 1965 por exp. Nº 5164-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia (PR) Mojón Nº 9 de la Mina Sarita, a los 2100 mts. al Norte estará el Punto de Partida (P.P.), de allí 5 kms. al Este, punto A, de este esquinero 4 kms. al Norte, punto B, de allí 5 kms. al Oeste, punto C, de este esquinero 4 kms. al Sud, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 900 e) 30-3 al 12-4-67

## EDICTO CITATORIO

Nº 26175

REF.: EXPTE. Nº 6175/M/63. s.r.p.

(Art. 233)

A los efectos establecidos por el Código de Aguas (Art. 350) y aplicación del Art. 233, se hace saber que MASSALIN Y CELASCO S.A. I.C. tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD basado en derechos por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para una superficie de 5,2687 Has. del inmueble designado Fracciones A y B de las Fincas Buen Retiro y Rosario Viejo, catastro Nro. 1404, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 3,95 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia denominada Rosario Viejo. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 10-al 21-4-67

Nº 26174

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Reconocimiento del uso del agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para la finca Nueva Esperanza, catastro Nº 314, ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos:

con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 42,50 lts./segundo, una superficie de 56,6644 Has.; con carácter Eventual con una dotación de 54,45 lts./segundo una superficie de 72,6000 Has.; con carácter Permanente y a Perpetuidad para Bebida en la magnitud de 3/10 lts./segundo y sujeta a turno; todas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III y acequia Ceballos. En estiaje la dotación asignada a Perpetuidad será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

Nº 26173

REF.: EXPTE. Nº 3462/T/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública con carácter Eventual para irrigar con una dotación de 95,55 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo derivados por el Canal Secundario III y acequia Ceballos, una superficie de 182 Has. del inmueble Lotes A y B de Las Pircas. Catastro Nº 3383, ubicado en el Departamento Cerrillos.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

Nº 26172

REF.: EXPTE. Nº 3463/T/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual una superficie de 315,0056 Has. con una dotación de 165,38 lts./segundo provenientes del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo aguas arriba del Dique Toma y derivadas por el Canal Secundario III y Acequia Ceballos de la propiedad denominada Finca Nueva Esperanza, catastro Nº 314, ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos.

3º — El recurrente deberá presentar oportunamente un ejemplar de la primera y última publicaciones efectuadas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

Nº 26147

REF.: EXPTE. Nº 6554-C-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HIPOLITO CRUZ tiene solicitado Reconocimiento de Con-

cesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con un caudal de 2,66 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta N° 3 y acequia denominada Rosario Viejo una superficie de 3,5497 Has. del inmueble rural sin nombre, catastros Nros. 4642 y 4643 del Departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que resulte de la repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

N° 26117

REF.: Expte. N° 3069/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GERARDO BALBOA tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 3,04 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I-Compuerta N° 3 y Acequia Ceballos una superficie de 4.0467 Has. del inmueble denominado Fracción Finca San Martín, catastro N° 1361, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación). En estiaje el caudal será reajustado proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

N° 26115

REF.: Expte. N° 6231-U-66. s.s.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el CENTRO CULTURAL DEL NOROESTE ARGENTINO tiene solicitado agua para abastecimiento de población, basado en los derechos que le acuerda en sus artículos 21-35-36-37 y 39 del citado Código, calculada para una población máxima de 6.000 personas, con un caudal de 10,41 lts./segundo a derivar del río Vaqueros (margen derecha) por medio de la acequia comunera que surte el Campo de la Nación, Finca Castañares, Pereyra Rosas y Destilería Chachapoyas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, del establecimiento a construirse en la propiedad denominada Fracción Finca Castañares, catastro 61851, ubicada en el Partido de Salta, Departamento Capital. El caudal de 10,41 lts./segundo a otorgarse corresponde a la concesión dejada sin efecto de la finca Mercurio S. A. según decreto N° 9877 de fecha 26-XI-59.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

N° 26101

REF.: EXPTE. N° 4610-S-58. s.o.p. p./13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CARMEN SANZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen derecha) con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0510 Has. designado como Parcela 3, Manzana 44, Catastro N° 32 ubicado en el pueblo de Cafayate departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 2 zona sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo.

3 al 14-4-67

**LICITACION PUBLICA**

N° 26185

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares****Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

Salta, abril de 1967.

**LICITACION PUBLICA N° 14/67**

Llámase a licitación pública N° 14/67, a realizarse el día 26 de abril de 1967 a horas 11, por la adquisición de aluminio, antimonio y metal blanco, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ n. 10.

Valor al cobro \$ 930 e) 11 al 13-4-67

N° 26184

**Instituto Nacional de Salud Mental**

Expediente N° 3.175/67

Llámase a Licitación Pública C1 N° 13/67, para el día 5 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489, Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 11 de 1967.

**El Director Administrativo**

Valor al cobro \$ 1.100

e) 11 al 24-4-67

Nº 26164

Comando en Jefe de Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 - Salta

## LICITACION PUBLICA Nº 13/67

Llámanse a licitación pública Nº 13/67 a realizarse el día 26 de abril de 1967, a horas 12 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 - Salta o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$.n. 500

Valor al cobro \$ 1.000 e) 10 al 21-4-67

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26212

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Administrativo — Inmueble en esta Ciudad

El día 21 de abril de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, Ciudad, remataré CON BASE de Seis mil pesos m/n. (\$ 6.000 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble con frente a la calle Brown entre las calles Anzoátegui y Aniceto Latorre, que le corresponde a AZUCENA ADET PALACIOS DE CAMPOS, por Título inscripto a folio 199, Asiento 264 del Libro "P", Catastro Nº 1463, Sección G, Manzana 1, Parcela 3, correspondiente al Juicio: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, vs. AZUCENA ADET PALACIOS DE CAMPOS". Expte. Nº 7097/60 de Apremios. Señal: 20% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 8 días en El Intransigente. — Salta, 10 de abril de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 700 e) 12-4-67

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 26213

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de RAUL MALDONADO, expediente número 36.355/1966, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Publicaciones: Boletín Oficial y El Economista 10 días. — Salta, febrero 22 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 12 al 25-4-67

Nº 26195

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "SUCE-SORIO DE JUAN ODORICO RODRIGUEZ ú ODORICO RODRIGUEZ". Expte. Nº 10.576/66, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

Nº 26187

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos de Rosario Zerpa de Quipildor por el término de treinta días a hacer valer sus

derechos en sus sucesorios. Edictos, Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 2 de Febrero de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

Nº 26178

El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los sucesores de Waldo Castaña y de Micaela A. de Castaña y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en el pueblo de Rosario de Lerma, sobre calle Coronel Torino, con frente de diez y seis metros ochenta y cinco centímetros, contrafrente de diez y seis metros ochenta centímetros; con treinta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Sud y treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros en su lado Norte, o sea seiscientos cuarenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, limitando: al Norte, con Néstor y Ernesto López; Sud, con María Lidia Guiber de Mandaza; Este, con Mercedes Torino de Suárez y otros y Oeste con calle Torino. Catastro Nº 81; para que se presenten a hacerlos valer en el juicio de posesión treinta días que sigue Dña. Rafaela Niño de Bravo, Expte. 40.041/66, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; citación que se hace por diez días. — Salta, abril 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

Nº 26176

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MOYA, DEODORO TEL-

MO - Sucesorio. Expte. 30832/65", cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. Deodoro Telmo Moya, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26153

Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 5a. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MILAGRO MORALES DE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, marzo 30 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-4-67

Nº 26152

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANDRES ZAU-NER, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-4-67

Nº 26151

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MASCIARELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-4-67

Nº 26142

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. DANIEL JUAREZ y de Dña. PETRONA GONZALEZ DE JUAREZ. — Salta, 23 de noviembre de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

Nº 26141

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de la 5a. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos o acreedores del causante Dn. Pablo Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

Nº 26127

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VELEZ DE CACHISUMB, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

5 al 18-4-67

Nº 26126

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN QUIROGA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

5 al 18-4-67

Nº 26124

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud-Metán. Cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA LOPEZ DE APAZA o MARTA LOPEZ DE APAZA.

Metán, Marzo 31 de 1967.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67.

Nº 26113

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. SARA DIAZ DE MICHEL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 21 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

3 al 14-4-67

Nº 26083

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita por 10 días a herederos de SALVADOR RODRIGUEZ. — Salta, Marzo 3 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 12-4-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 26218

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un camión "G.M.C.", un camión "Ford", máquina de escribir "Olivetti", escritorio metálico, posamáquinas, armario metálico. — Sin Base.

El día 19 de abril de 1967 a horas 17 en Pellegrini 332 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — Pcia. de Salta— Remataré sin base: Un camión marca "G.M.C." de dos diferenciales, motor Nº 3693374, caja de madera; Un camión marca "Ford", modelo 1946, s/patente, color negro, con carrocería de madera, motor Nº C41-722; Una máquina de escribir, marca "Olivetti - Lexikon 80", de 120 espacios, color gris; Un escritorio metálico color gris, con púlpito de vidrio, de seis cajones y dos posamáquinas con un cajoncito tamaño chico, adherido al mismo de 1,50 m. x 0,80 cm. de ancho por 0,80 cm. de alto y Un armario metálico de dos puertas, color gris. de 0,90 cm. de ancho por



1.80 m. de alto por 0,48 cm., bienes estos que se encuentran en poder del Sr. Juan Carlos Fernández de la Vega, domiciliado en Sarmiento esquina 25 de Mayo de la Ciudad de Orán y en donde pueden ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S. A. vs. FERNANDEZ DE LA VEGA, JUAN CARLOS". Ejecutivo. Expte. Nº 27.694/63. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 12 y 13-4-67

Nº 26217

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad**

Base \$ 380.000 m/n.

El día 25 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 380.000 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado en calle Deán Funes con frente a los Nros. 882, 884 y 888 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 173, asiento 1 del Libro 195 R. I. de la Capital, Parcela 37, Manzana 40, Sección "B", Catastro 1023. Valor fiscal: \$ 570.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., en juicio: "MERCEDES, VILLA vs. ORTEGA, DUARTE FRANCISCO". Ejecución de Sentencia. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al 25-4-67

Nº 26216

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**Judicial — Inmueble ubicado en Gral. Güemes**

Base: \$ 100.666 m/n.

El día 26 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 100.666 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes - Pcia. de Salta, individualizado como Parcela 13, archivado bajo Nº 300; títulos al folio 405, asiento 1217 del libro 9 de P. de V., Catastro Nº 1871. Valor fiscal: \$ 151.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., en autos: "MARTI, RAMON ARTURO vs. LORENZO ANDRES MARTINEZ". Ejecución de sentencia. Expte. Nº 40.329/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30% en el acto de remate. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al 25-4-67

Nº 26215

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Dos escritorios, etc. — Sin base**

El 19 de abril de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856, remataré Sin Base: Un escritorio metálico de 1 cajón, con tapa de vidrio y cerradura tipo "Yale", un escritorio metálico nuevo; una bicicleta de reparto sin marca en mal estado; un acoplado para bicicleta de hierro, un aparato para sujetar bobinas de papel para envolver y un recipiente de hierro para papeles. Ordena: Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "O.F.D.E.N. vs. Droguería Americana S.R.L. Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. 17.159/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista. Los bienes pueden verse en: Barrio General Güemes; Grupo 2, Nº 135.

Imp. \$ 900 e) 12 y 13-4-67

Nº 26214

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base**

El 18 de abril de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré Sin Base, los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Osvaldo Diego Quiroga en la razón social "Salta Sociedad Colectiva", inscripta al tomo 31, folio 273, asiento 5261 del Registro Público de Comercio. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - ALIAS LOPEZ, MOYA Y Cía. S.A. vs. CAMPOS, Cristóbal Hugo y QUIROGA Osvaldo Diego. Expte. Nº 47.735/64". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial, 2 días en El Economista y un día en El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 12 al 14-4-67

Nº 26210

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**JUDICIAL**

**Hermosa casa habitación y para negocio**

Calle José de San Martín Nº 33 (Base \$ 300.000)

El día 28 de abril del año 1967 a horas 16, en mi escritorio de remates, calle Buenos Aires Nº 281, remataré con base de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle San Martín Nº 33 y que le corresponde a su dueña según título inscripto a fs. 3, asiento 1 del libro 316 del R. I. de la Capital. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en los autos caratulados RIVERA RESTITUTO vs. DUARTE, Rosario Silvia; Preparación de Vía Ejecutiva expediente Nº 52.167/67. El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio en el acto de la venta. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes en Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al 25-4-67

Nº 26203

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER****Inmueble en Orán - Base \$ 3.287.000.— m/n.****JUDICIAL**

El día 26 de Abril de 1967, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.287.000 m/n. importe reclamado en la ejecución hipotecaria, el inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado finca "La Toma" de propiedad del demandado, con la extensión y límites consignados en la obligación hipotecaria y cuyos títulos se registran a folio 114, asiento 3 del Libro 2 de Orán, Catastro Nº 2512. Intímase a los acreedores: Ricardo Bouhid; Daniel Fleming Benitez; Jesús Eligio Elber; Eutocam S. A.; Jacobo Bauzcar; Juan Carón; Emilio Espelta; Viñuales, Royo, Palacio y Cía.; Luis A. Cariola S. A., para que hagan valer sus derechos dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de tenerlos por cancelados sus gravámenes. Señal 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nomin. C. y C., juicio Nº 52.037. "Ejecución Hipotecaria. Julio Macarón vs. José Antonio Pardo". Edictos: 10 días en Boletín Oficial, El Intransigente y 3 días en El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 24-4-67

Nº 26197

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL****Piano, Juego Comedor antiguo y otros bienes**

El día 13 de abril próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré SIN BASE, Un piano marca o sello "CARL SCHMIDT Y Cº STUTTCART"; Un juego de comedor antiguo compuesto de 1 mesa extensible, 6 sillas, 2 aparadores y 1 bargueño; Un escritorio de 6 cajones y Un juego de living tapizado en cuero compuesto de 1 sofá y 2 sillones, todo lo cual se encuentra en calle Pueyrredón Nº 730, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo CIA. FINANCIERA IMPULSO S. A. vs. ANTONIO CASABELLA y NELIDA ESPelta DE CASABELLA, Expte. Nº 85.550/66"; Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 11 al 13-4-67

Nº 26192

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial — Máquina de escribir "Olivetti"**

El día 28 de abril de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 Ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Eje-

cución Prendaria "OLIVETTI ARGENTINA S. A. vs. MAMANI DE DIAZ ANGELA". Expte. Nº 51.630/66; remataré con base de Sesenta y siete mil seis cientos pesos m/n. (\$ 67.600 m/n.) importe de la prenda, Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" Lexikon 80, carro medida 35 cm. con tabulador decimal y tipo de letra Elite, ind. arg. Mat. Nº 962-92.718. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 5 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp: \$ 900

e) 11 al 13-4-67

Nº 26191

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial — Bienes muebles — Sin base**

El día 17 de abril de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CARMA SOCIEDAD ANONIMA vs. BUSTOS MARCOS D." Expte. Nº 50.340/66; remataré SIN BASE los siguientes elementos: Un calefactor "ESCAPE", Un amplificador eléctrico, completo; Una radio eléctrica tamaño mediano marca "PHILIPS", pudiéndose revisar estos bienes en el escritorio del suscrito Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 11 al 13-4-67

Nº 26190

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial — Reloj artístico de mesa — Sin Base**

El día 14 de abril de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en autos, Ejecutivo "D'UVA VICTOR HUGO vs. PEREZ ALBERTO Nº". Expte. Nº 35.311/66; remataré SIN BASE: Un reloj artístico con campana de vidrio, el que puede ser revisado en el escritorio del suscrito Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 900

e) 11 y 12-4-67

Nº 26189

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial — Bienes muebles — Sin base**

El día 14 de abril de 1967 a horas 17.30 en

mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva - Ejecutivo "KORTSARZ IDA MONCARZ de vs. JUAREZ ELISA RUIZ de". Expte. Nº 15.984/66; remataré SIN BASE, los siguientes elementos: Un lavarropa eléctrico marca "COMETA" sin motor; Una cocina a gas de tres hornallas marca "VOLCAN" con una garrafa de 10 kgs. pudiéndose revisar estos bienes en el escritorio del suscrito Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 900 e) 11 y 12-4-67

Nº 26180

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Judicial — Inmueble rural en Dpto. de Anta

El 25 de abril de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. A, Ciudad, remataré con BASE de \$ 533.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "SAUCE SOLO", ubicado en el Partido de "Pitos", Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, Catastrado bajo Nº 431, con título de dominio a favor de don Antonio Aranda Ruíz que se registra a folio 275, As. 1 del Libro 4 de R. I. de Anta. Valor fiscal sujeto a reavalúo \$ 800.000 m/n. En el acto 20% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo de comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs. ARANDA RUIZ, Antonio y HADAD, Miguel. Ejecutivo. Expte. Nº 11.854/64.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 21-4-67

Nº 26156

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en Cafayate — BASE \$ 393.333.32

El día 21 de abril pxmo., a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con BASE DE \$ 393.333.32 m/n., el inmueble denominado "Zorro Horco", ubicado en el Departamento de Cafayate de esta Provincia, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Naciente Río Calchaquí; Al Poniente, herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapana; Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con camino nacional de Las Conchas o Corralito, según título registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. Cafayate. Catastro Nº 259. Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendro, Expte. Nº 30.487/65". Comisión c/

comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 7 al 20-4-67

Nº 26144

Por: EFRAIN RACIOPPI

Derechos y Acciones — Sin Base

El 13 de abril de 1967, a horas 17.30, en Buenos Aires 92, remataré Sin Base los derechos y acciones y/o porción indivisa que le corresponden a Ramona Salgado de Popov, en el juicio sucesorio de Teodoro Popov, que se tramita en el Juzgado 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. vs. Popov, Ramona Salgado de". Ejec. Sentencia. Expte.: 33.022/66. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 6 al 12-4-67

Nº 26138

Remate Judicial en la Ciudad de Salta

Por: ARISTOBULO CARRAL

Martillero Público Judicial

Inmuebles rurales - Dpto. La Candelaria  
Pcia. de Salta

El día viernes 21 de Abril de 1967, a las 10.30 horas, en el hall del Banco Provincial de Salta (altos), calle España Nº 625, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con Bases de Venta equivalentes a las 2/3 partes de la valuación especial efectuada en autos (fs. 67/70), y, que en cada caso se determinan: tres inmuebles rurales con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, derechos y servidumbres, ubicados en el Dpto. La Candelaria, Pcia. de Salta, de propiedad del Sr. Mariano Mussari e individualizados como sigue:

1º) Propiedad denominada "Corralito" o "La Peña" - Catastro Nº 333: ubicada en las serranías del E. del Dpto. La Candelaria, distante 47 km. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde el plano de mensura Nº 33 archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la juntura del cerro Castillejo; S. con la aguada de Las Cabras y su morro alto que está al frente de la quebrada del Infiernillo; E. con las faldas cerro Castillejo, y al O. con la quebrada de la Ollada (u Hoyada). Características: su topografía es de serranía sin montes con campos cubiertos de pastos aptos para cría de ganado, con aguadas propias y se extiende de S. a N., longitud de 10 kms. Superficie: 1.820 Has. 631 m.2 Título: fº 463, as. 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 2.426.750 m/n. (Dos millones cuatrocientos veintiseis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

2º) Propiedad denominada "Aguas Calientes", Catastro Nº 332: ubicada: Dpto. La Candelaria, distante 38 kms. aproxim. ruta nacional 55. Le corresponde plano de mensura Nº 37, archivado D. G. I. y limita: s/p. N. con la quebrada

de Ramírez; S. prop. de Sánchez y Aguilera; E. con La Ollada (Hoyada), y al O. con Manuel Toscano. Características: tierras aptas para ganadería y agricultura. Superficie: 342 Has. 86 a. 93 ca. 2.113 cms.2. Título: f° 457, as. 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 835.300 m/n. (Ochocientos treinta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional).

**3º) Mitad indivisa de la propiedad denominada "El Cajón" - Catastro N° 350:** ubicada al E. del pueblo La Candelaria aroxim. 16 kms. No posee plano de mensura, y limita: s/t. N. loma Bola Colorada; S. la quebrada de Churqui; E. la quebrada de la Ollada (Hoyada); y al O. finca Aguada de Las Corzuelas. Características: tierras aptas para ganadería, de las cuales aroxim. 1650 Has. topografía plana con monte y 850 Has., serranías con pastos naturales y aguadas propias. Superficie: s/t. 2.500 Has. Título: f° 360, as. 415 del Libro B de Títulos La Candelaria. BASE DE VENTA: \$ 1.391.660 m/n. (Un millón trescientos noventa y un mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional).

NOTA: De conformidad a lo ordenado por el Sr. Juez de la causa, a fs. 55 y 75 vta. de autos, déjase establecido que los inmuebles se rematarán sucesivamente en el orden pre-establecido y hasta cubrir el crédito del acreedor, sus intereses y costas.

Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente, y tres días diario La Gaceta de Tucumán. Señal de práctica. Comisión c/comprador.

**JUICIO:** Ejec. Hipotecaria - Banco Provincial de Salta c/Mussari, Mariano. Expte. N° 47.320/64.

**JUZGADO:** 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. Adsc. 1 - Ciudad de Salta.

**INFORMES:** Banco Pcial. de Salta - Of. As. Legales - España N° 625 y Oficinas Martillero: Ameghino N° 339 - T. 15658 - Salta.

Salta, 4 de abril de 1967.

Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 2.700 5 al 18-4-67

N° 26136

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

**JUDICIAL**

**Inmueble en Dpto. Rosario de la Frontera**

El 21 de abril de 1967, a horas 18, en Bs. Aires 181, Dpto. A. Ciudad, remataré con Base de \$ 129.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera designado como lote 4), parte integrante de la finca "El Duraznito", de propiedad del demandado s/título que se registra a fo. 155, As. 1 del Libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro N° 1.104. Valor fiscal \$ 194.000 m/n., sujeto a revaluó. Está ubicada en la fracción Noroeste de la finca referida y dentro de la 1ra. Sección del Dpto., contando con una superficie de 109 hectáreas, 42 áreas y 36 centáreas y con los límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da.

Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs. Lorenzo FERNANDEZ y/o el que resulte propietario. Ejecutivo", Expte. N° 34.129/63.

Imp. \$ 1.500 5 al 18-4-67

N° 26118

**Por: MARTIN LEGUIZAMON**

**Tres inmuebles en esta ciudad**

El 17 de abril p. a las 11 horas en el local del Banco de la Nación Argentina (altos) por orden del señor Juez Federal en juicio Exhorto del Juez de Rosario en Ejecutivo Banco de la Nación Argentina vs. Pablo Ernesto Díaz Villalba. Expediente N° 58.823 remataré con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles: 1) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 31, con límites y demás datos en título, Libro 21, folio 392, asiento 5. C. 4246. Superficie 258 mts2., aproximadamente. BASE: \$ 38.666.66; 2) Inmueble sobre calle Pueyrredón, entre España y Caseros, contiguo al anterior, Catastro 4245. Circunscripción 1a., sección B, manzana 101, parcela 32. Medidas 11,12 mts. de frente por 33,35 mts. de fondo, superficie 331,60 mts2. Límites y demás datos en su título libro 147, folio 481, asiento 11. Base \$ 50.666.66. 3) Inmueble ubicado en calle Corrientes entre Pasaje Tineo y Rivadavia. Catastro 3592. superficie 208 mts2. Sección H, manzana 70b, parcela 3. Límites y demás datos en su título al folio 115 libro 84, asiento 7. Base \$ 28.000. 4) Inmueble sobre calle San Luis, entre calles Alberdi y Buenos Aires N° 567. Catastro N° 2969. Sección D, manzana 35, parcela 32. Con límites y demás datos en título, al folio 268, libro 11, asiento 7. Superficie 300 mts2. Base \$ 68.666.66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 4 al 17-4-67

N° 26091

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Dos Casas y un Terreno en esta Ciudad.**

**Muebles Varios**

El 18 de abril de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 92, remataré los siguientes bienes correspondiente al juicio: "Sucesorio de: López Celso, Cisneros Gerónimo o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile". Juzgado 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Expte. 49.300/65. Primero: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicada en calle Mendoza N° 1459/61/63 entre las calles Lamadrid y 10 de Octubre de esta ciudad; título reg. a fol. 195, asiento 1 Libro 21 R. I. Capital; Sección F; Manzana 29; Parcela 29. Partida N° 8138. Base \$ 255.848 m/n. Segundo: Un terreno con casa con todo lo edificado, plantado y cercado, parte de mayor extensión, ubicada en esta ciudad calle Pueyrredón N° 920, entre las de Ameghino y Necochea;

título reg. al fol. 25, asiento 1 Libro 57 R. I. Capital; Sección B; manzana 34; Parcela 25; Partida Nº 7343. Base. \$ 227.666,66 m/n. Tercero: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo colindante con la casa anterior ubicado en calle Pueyrredón entre Ameghino y Necochea, extensión aproximada de 8 mts. de frente x 48 mts. de fondo, título reg. a fol. 442, asiento 462; Libro 7 de T. Capital; Sección B; manzana 34; Parcela 20; Partida Nº 341. Base: \$ 258.388 m/n. Cuarto: Un lote de bienes muebles, roperos, sillas, mesas, etc., cuyo inventario se leerá en el acto del remate, pueden verse en Pueyrredón 920, Ciudad. Por estos edictos se notifica al acreedor Sr. Domingo Camilo Arias, para que haga valer sus derechos si lo quisiere, bajo apercibimiento de ley. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Sucesorio de: López, Celso, Cisneros Gerónimo o Gerónimo Jesús, López Celso José Amador y María Sachetti de Chaile. Expte. 49.300/65. Señ. 30%. Comisión cargo comprador: Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.920

e) 30-3 al 12-4-67

## CITACION A JUICIO

Nº 26206

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en Orán cita y emplaza a la señora CELIA TEJERINA por diez días, para que comparezca a tomar intervención en el juicio "TALERO RODOLFO ALBERTO c/TEJERINA CELIA, Divorcio y Separación de bienes" Expte. Nº 6945/64, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 27 de 1967. — RAUL JULIO VIDAL, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-4-67

Nº 26148

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a don JOSE ALBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Divorcio, Separación bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Enriqueta Abasto de Funes, expediente Nº 954/67, bajo apercibimiento de designarle defensor al oficial. — Salta, abril 5 de 1967. — Esc. Nelly Gladis. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 6 al 19-4-67

## CONCURSO CIVIL

Nº 26090

Por el presente se hace saber que el señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación

C. y C. Dr. Enrique Antonio Sotomayor en el Expte. Nº 37.641/65, caratulado "Concurso Civil de ROBLES, CARLOS ALBERTO" se ha resuelto prorrogar la audiencia para el día 25 de Abril próximo a horas 9, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Salta, Marzo 29 de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-3 al 12-4-67

## DESLINDE

Nº 26186

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y hace saber por cinco días, a quienes tuvieran interés o sean linderos, para que dentro de dicho término, comparezcan a ejercitar su derecho en el juicio que Celina López de Durán, ha promovido por deslinde mensura y amojonamiento de un terreno ubicado en San Lorenzo Dpto., de esta Capital, cuya extensión y límites son los siguientes: Este 58 mts. frente al Río San Lorenzo, con un contrafrente de 50 mts. sobre el camino que va de Salta a San Lorenzo que forma límite Oeste. Norte, 165 mts. con propiedad de Miguel Fleming y al Sud y al Oeste con terreno de Juan Guach. Edictos Foletín Oficial y El Intransigente, con habilitación de feria. — Salta, 27 de Diciembre de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 11 al 17-4-67

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26204

El señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. de la ciudad de Salta, en el juicio "Romero Cesáreo - Convocatoria de acreedores", expte. Nº 51.285/66, RESUELVE: 1º Ordenar la liquidación judicial de los bienes sin declaración de quiebra del Sr. Cesáreo Romero. 2º Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 10 de junio de 1965. 3º Decretar la inhibición general del deudor. 4º Designar liquidador de los bienes al representante legal de la Sociedad Cano S.R.L. (Art. 90 de la ley 11719). 5º Ordenar la ocupación de los bienes y papeles del deudor y su entrega al liquidador quien deberá proceder a la realización de tales valores en la forma de ley con la prevención de que cumplida la posesión de los bienes del deudor por parte del liquidador se tendrá por acordada a aquél carta de pago. 6º Ordenar que se retenga la correspondencia del deudor librando a tal fin el correspondiente oficio. 7º Intimar a quienes tengan bienes y documentos del deudor a que los pongan a disposición del liquidador. 8º Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al deudor so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones. 9º Ordenar que

se publique el presente auto por cinco días en el Boletín Oficial por tres días en El Economista y por un día cada uno en los diarios El Intransigente y El Tribuno. 10º. Cópiese, notifi-

quese, repóngase y póngase los autos en la Oficina por cinco días. Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario. — Salta, abril 7 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-4-67

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 26181

#### Transferencia de fondo de comercio

César López, instalado con negocio de Restaurante, Parrilla y Bar en calle 20 de Febrero Nº 175 de esta Ciudad, local de la Asociación Bancaria, transfiere los muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, a "Norvencom" S.R.L. quedando a su exclusivo cargo el pasivo de dicho establecimiento comercial. Publicaciones de acuerdo al art. 2 de la Ley 11867. Oposiciones: Contador E. van Cauwleert, Astrada - Alvarado 569 - Salta. — Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, abril 6 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-4-67

### CONTRATO SOCIAL

Nº-26211

Escritura número: Setenta y cinco.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ORGANIZACION DE VENTAS NORTEÑA". En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mi. SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinticinco, comparecen: los señores don ARTURO SARAVIA, casado en primeras nupcias con doña Emilia Argentina Espelta, y don GEORGE KRONBERGER, casado en primeras nupcias con doña Dora Lía Castro ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han acordado constituir una Sociedad bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, adoptando el siguiente Estatuto: PRIMERO: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta Provincia bajo la razón social de "ORGANIZACION DE VENTAS NORTEÑA" Sociedad de Responsabilidad Limitada pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del País, siendo el asiento principal de sus operaciones en esta Ciudad, y su domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi número seiscientos cuarenta y siete. SEGUNDO: El objeto principal de la Sociedad será la explotación y comercialización en los ramos de Comisiones, Representaciones, Consignaciones, Compra-venta de Frutos y productos tanto ela-

borados como a elaborarse, transformación de los mismos y su fraccionamiento, pudiendo extender los negocios a otros ramos mediando acuerdo entre los socios. TERCERO: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por otros cinco años más mediando conformidad unánime entre los socios. La disolución se hará efectiva a los sesenta días de notificados los socios mediante telegrama colacionado. CUARTO: El capital social es de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, divididos en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir ciento cincuenta cuotas cada una. Los socios integran el capital suscrito en la siguiente forma: el cincuenta por ciento o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que han depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad, y el cincuenta por ciento restante o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional deberán depositar a los sesenta días a partir desde la fecha. QUINTO: La Dirección y Administración social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, a cuyo fin y actuando en calidad de gerentes, usarán su firma personal seguida del sello-membrete de la Sociedad. El mandato de administración será amplio é independientemente de las facultades que le confiere la Ley, los socios-gerentes quedan investidos de las siguientes: nombrar apoderados generales ó especiales, renovar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto hacer pagos ordinarios o de la administración, cobrar y pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones o gratificaciones; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros y arbitadores, amigables, componedores; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renunciaciones, remisiones o quitas; conceder esperas estar en juicios, adquirir por cualquier título el dominio de bienes raíces, muebles, mercaderías, acciones o derechos, venderlos o transferirlos a título oneroso, permutarlos o gravarlos, con hipotecas, prendas común o agraria, o cualquier otro derecho real; prestar o tomar dinero prestado de los Bancos Provinciales de Salta, de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, vales y demás papeles de comercio, negociar prendas, hacer uso de crédito en cuenta corriente o en descubierto, hacer depósitos de dinero o valores y extraer esos depósitos y los constituidos con anterioridad, pre-

sentar denuncias de bienes, balances e inventarios y estados patrimoniales, hacer novaciones y amortizaciones, otorgar y suscribir las escrituras é instrumentos públicos y privados que sean menester. Déjase establecido que las facultades preinsertas son enunciativas y no limitativas. La firma social no podrá ser comprometida bajo ningún pretexto en asuntos o negocios ajenos al objeto social, ni en fianzas o garantías a terceros. SEXTO: El socio señor Kronberger está obligado a prestar su servicio a la sociedad en forma permanente, salvo ciertas horas que fijarán los co-asociados en las cuales dictará los cursos de idioma, no pudiendo dedicarse a actividades comerciales ajenas a la Sociedad. Esta limitación o prohibición no rige para el socio señor Arturo Saravia, quien podrá continuar o ampliar su actividad comercial e industrial al margen de la Sociedad que se constituye por este instrumento. SEPTIMO: Ningún socio podrá transferir, ceder, o negociar a otra persona ajena a la Sociedad el capital que tenga la misma, sin expreso consentimiento del otro co-asociado. OCTAVO: Anualmente el día treinta de Diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicios de los balances comprobación y saldo y de poder realizar otros parciales o de simple comprobación cuando lo juzgue oportuno uno de los gerentes o lo solicite cualquiera de los socios. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual si no fuera observado dentro de los diez días de recibida dicha copia se tendrá por aprobado. NOVENO: Los gerentes cuando firmen por la sociedad lo harán interponiendo a la firma particular un sello de la razón social. DECIMO: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hasta que alcance al diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. DECIMO PRIMERO: Las utilidades líquidas realizadas que resultaren de los balances previa las deducciones legales u otras que de acuerdo al giro de la Sociedad resolvieran los co-asociados, serán repartidas por los socios por partes iguales. DECIMO SEGUNDO: El socio señor Kronberger podrá retirar de la Caja Social para imputar a su cuenta particular la suma de Trenta y cinco mil pesos moneda nacional por mes, deduciendo al final del ejercicio de sus utilidades. DECIMO TERCERO: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera que representare de acuerdo al balance que deberá practicarse de inmediato, b) Por in-

corporarse a la sociedad en calidad de socio asumiendo en tal caso uno de los sucesores la representación legal de los demás; y c) Por ceder sus cuotas a un co-asociado o a terceros extraños con la adquisición del otro co-asociado. DECIMO CUARTA: La Asamblea de socios se reunirá anualmente o cuando cualquiera de los co-asociados lo disponga, para tratar entre otros asuntos los siguientes: Aumento de capital, modificación de estatutos, compra-venta de inmuebles, o hipotecas de los mismos. Para gravar los inmuebles de la Sociedad o vender los mismos deberán concurrir en representación de la Sociedad ambos co-asociados o dos de los gerentes si ingresaren otros socios. DECIMO QUINTO: De toda resolución adoptada por la asamblea de socios se dejará constancia en el libro de actas. En caso de ausencia de cualquiera de los socios podrá hacerse representar por terceros, en cuyo caso se dejará constancia de ello en el acta respectiva. Toda resolución se tomará por mayoría de votos computados por capital. DECIMO SEXTO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al término de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitral, nombradas una por cada parte divergente, quienes nombrarán un tercero antes de entrar a conocer la cuestión planteada para el caso de discordia; el fallo que se dicte será inapelable. DECIMO SEPTIMO: En caso de disolución de la Sociedad ambos socios procederán a designar con números cada uno de las representaciones o casa de comercio de quienes reciban frutos o productos elaborados o en consignación, y se formarán dos grupos, uno de los cuales se quedarán cada uno de los socios si desean particularmente continuar ejerciendo la actividad a que se dedicaba la sociedad disuelta. Será excluida del sorteo, la representación de "Molinos Cafayate", la que quedará de propiedad exclusiva del señor, Arturo Saravia, sin lugar a reclamo ni indemnización alguna. DECIMO OCTAVO: Serán cláusulas de este contrato respecto de lo no previsto en él, todas las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Bajo tales condiciones los comparecientes dejan así formalizada la Sociedad. En prueba de conformidad y aceptación con lo pactado. Leída y ratificada la firman por ante mi, doy fe. Redactada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente desde el número dos mil ciento treinta y nueve al presente dos mil ciento cuarenta y dos. Sigue a la que con el número anterior termina al folio doscientos de este Protocolo. Sobre raspado: Trein - taria - Vale. Entre líneas: uno de - ta y cinco - Vale. — A. SARAVIA - GEORGE KRONBERGER. - Ante mi, SERGIO QUEVEDO CORNEJO. Está mi sello notarial. — CONCUERDA con su original que pasó ante mi doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: una. Vale. — Sergio Quevedo Cornejo, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 6.920

e) 12-4-67



**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

N° 26209

**CONVOCATORIA**

Por resolución del H. Directorio del Instituto Médico de Salta S. A. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1967 a horas 21, en la sede de la Institución, calle Urquiza 958 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo tercer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis.
- 3º Distribución de las Utilidades.
- 4º Elección por terminación de mandato de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un año.

Salta, 7 de abril de 1967.

Imp. \$ 900

e) 12 al 18-4-67

N° 26208

**VISION S. A.****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas de VISION S. A. a la Asamblea a celebrarse el día catorce de abril corriente a horas diez en el local de la firma República de Israel 146, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Considerar el planteamiento formulado por Y.P.F. con relación a la concesión de boca de expendio otorgada por la Dirección Nacional de Energía y Combustible.

Imp. \$ 900

e) 12 al 14-4-67

N° 26201

**Club Atlético Nobleza****CONVOCATORIA**

El Club Atlético Nobleza convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1967 a horas 9.30 en su Sede Social, a los fines de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Elección de autoridades para la Honorable Asamblea General Ordinaria.
- 2º Consideración acta Asamblea anterior.
- 3º Consideración Memoria, Balance e Inventario.

4º Elección de autoridades para la renovación de Comisión Directiva.

5º Aumento cuota social.

6º Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Estación Zuviría (Salta), 7 de abril de 1967.

**Francisco Alfredo Castro**      **José Gerónimo Sánchez**  
Secretario      Presidente

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-4-67

N° 26196

**LA BANDA S. A. A. I. y C.****CITACION A ASAMBLEA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 29 de abril de 1967 a horas 11, en el domicilio de la sociedad, calle Santiago del Estero N° 613 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Reparto de dividendos y revaluación de activo.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

**El Directorio**

Imp. \$ 900

e) 11 y 12-4-67

N° 26194

**CAMINOS S. A.**

**Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

De conformidad con lo establecido en el art. 18º inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente mes de abril de 1967, a horas 17 en el local social de la calle Mitre 274 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de los Directores. y Síndicos para el nuevo período.

4º Remuneración de Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 11 de abril de 1967.

**El Directorio**

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-4-67



N° 26193

**Caseros Sociedad Anónima Industrial Comercial  
Agrícola Ganadera Forestal Inmobiliaria  
Financiera y Mandataria**

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

del día 22 de abril de 1967

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 1967 a horas 21 en el local de la calle Caseros N° 736/40 oficina 17 (Entre Piso), de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Quinto (5º) Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneración de los Gerentes Administradores por el Ejercicio 1966.
- 4º Consideración de la designación de un Gerente Administrador y su remuneración.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 16 de nuestros Estatutos Sociales.
- 6º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

**El Directorio**

Nota: El Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales, establece: "Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 1.020

e) 11 al 17-4-67

N° 26183

**Strachan Yañez Sociedad Anónima Comercial**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Balcarce 428/38 - Salta, el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Considerar los sueldos de los señores Directores Gerentes.
- 4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-4-67

N° 26170

**Strachan Yañez Sociedad Anónima Comercial  
Balcarce 428/38 - Salta**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Balcarce 428/38, Salta, el día 22 de abril de 1967, a las diez horas, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio de la Sociedad, finalizado el 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Renovación del Directorio, por haber caducado su mandato.
- 4º Ratificación de los sueldos de los señores Directores Gerentes.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-4-67

N° 26163

**NALLAR Y CIA S.A.C.I.F.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1967 a las 17 horas en su sede de Florida y Alvarado, Salta.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1966;
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio;
- 3º) Confirmación y designación de nuevos directores por otro período, elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

**Blanca Aída Chaud de Nazr**  
Secretaria-Tesorero

Imp. \$ 900

e) 7 al 14-4-67

Nº 26162

**CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1967 a las 18 horas, en su sede de Florida y Alvarado, Salta.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el directorio;
- 3º) Confirmación y designación de nuevos directores, por otro período, elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

**Blanca Aída Chaud de Nazr**  
Secretaria-Tesorero

Imp. \$ 900

e) 7 al 14-4-67

Nº 26150

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL  
INDUSTRIAL  
SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Mayo de 1967, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er. piso Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de

Pérdidas y Ganancias, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

- 2º) Destino de resultados;
- 3º) Designación de un Director titular por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;
- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico;
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.800

e) 7 al 27-4-67

Nº 26121

**SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA**

La C. D. de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán cita a los señores socios activos a la Asamblea General de Asociados que se reunirá en sesión ordinaria en la sede social el día 23 de abril de 1967 a horas 16 para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º) Autorización para que la C. D. efectúe mejoras en el inmueble de propiedad de la Institución;
- 5º) Elección de un vice presidente, un pro secretario, un pro tesoroero, un vocal segundo y un vocal cuarto por un período de dos años, y un vocal tercero y cuatro vocales suplentes por un período de un año;
- 6º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

**Adib Lemir, Presidente — Ernesto Daud, Secretario.**

Imp. \$ 900

4 al 17-4-67

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 26207

**ALIMENTOS — Fijación de la cuota.**

La falta de prueba precisa sobre los ingresos del alimentante, puede dificultar la fijación del "quantum" de la pensión alimentaria, pero no es suficiente para rechazar la demanda instaurada.

921. C.J. Sala 1º - Salta, 27 de febrero de 1967. "ABADIA, Macedonia Bravó de vs. ABADIA, José — ALIMENTOS".  
Fallos: Año 1967 - Pág. 79.

**CONSIDERANDO:** a) **Recurso de fs. 37:** El demandado apela de la sentencia de fs. 35, sosteniendo que la misma debe ser revocada por "carecer de fundamento idóneo" y por no aparecer en autos, índice presuntivo alguno de sus posibilidades económicas.

1º) En la presente causa no se ha acreditado con exactitud el monto de los ingresos del alimentante, circunstancia ésta que si puede dificultar la fijación del "quantum" de la pensión alimentaria, no es suficiente para rechazar la demanda instaurada. (Sala Primera, T.X, pág. 1143).

Si bien de las constancias de autos no surge claramente el caudal de los ingresos del demandado, resulta lógicamente suponer que éste ha reemplazado las entradas que obtenía de las explotaciones agrícolas, por otras. (L. L. 109 - p. 977), pues dentro del orden normal de las actividades humanas, se encuentra la necesidad del hombre de procurar su propio sustento y el de las personas a su cargo. Ante la falta de determinación aludida, deben tenerse en cuenta —para la fijación de la cuota—, las necesidades mínimas que deben atenderse con ésta. (Arts. 267 y 372 del C. C.). (Conf. Rep. L. L. Nº XXII, pág. 48, Nº 43).

Lo expuesto, es suficiente para arribar a la conclusión de que las sumas señaladas por el "a quo" son prudentes en extremo y atienden a la situación económica y social de las partes litigantes.

Pero, si ello no bastara, y a mayor abundamiento, digamos que las cuotas fijadas en la sentencia de primera instancia son equitativas si se advierte, a) el caudal aproximado de dinero en poder del demandado (producto de la venta de la finca) según propia confesión (posición sexta), en la que aquél es terminante, manifestando que subsiste con ese dinero; ello a pesar de las limitaciones que el mismo demandado introduce, cuando en la audiencia de fs. 16/18 afirma haber pagado deudas —de lo cual no aportó ni siquiera sugirió, prueba alguna— restándole a la fecha una pequeña suma. b) La circunstancia —ambiguamente expuesta—, de que Dn. José Abadía se desempeña en la Comisión Municipal de El Jardín con un emolumento de \$ 12.000 mensuales.

2º) La razón acompaña al apelante, en cuanto afirma la improcedencia de la condena a pasar alimentos a su hijo Juan Carlos, por ser éste mayor de edad a la fecha de la demanda. En nuestro sistema civil, los alimentos se deben al hijo menor, con solo justificar el vínculo. En cambio llegado a la mayoría, deben cumplirse las exigencias del art. 370 del C. C., circunstancia esta última que no ocurre en autos. Esta diferencia se explica, porque "en el primer caso la relación jurídica deriva de la patria potestad, y consecuentemente del deber paterno de proveer las necesidades de la prole; en el segundo en cambio, la obligación alimentaria emana del parentesco, y se rige, por las normas de los arts. 367 y ss. del C. C.". (L. L. t. 81, pág. 60).

b) RECURSO CONCEDIDO A FS. 54: El apelante impugna la resolución de fs. 41, por haber sido dictada sin fundamentación contraviniendo lo dispuesto por el art. 70 del C. de Proc. Solicita en consecuencia que se revoque la resolución de fs. 44 que rechaza la nulidad planteada a fs. 42 y se declare nulo el referido auto de fs. 41.

Que la nulidad de una sentencia o resolución judicial por violación de la forma y solemnidades que prescriben las leyes procesales, sólo pue-

de hacerse valer mediante el recurso de nulidad (art. 247 del Cód. Ptos. Civ.).

Que la ausencia de fundamentación, que fue la causal alegada a fs. 42, no constituye desde luego un defecto de procedimiento cuya reparación debe reclamarse en la primera instancia, sino un vicio intrínseco de la sentencia impugnada, siendo por consiguiente el recurso de nulidad la vía idónea para dilucidar una nulidad de esa índole. Sentado este principio, cabe advertir sin embargo, que en el caso de autos, las partes han consentido el trámite incidental impreso por el juzgado al planteamiento de fs. 42, llegándose así a la resolución de fs. 44 que lo rechaza, lo que motivó el recurso concedido anteriormente a fs. 54.

En la resolución de fs. 41, el juez aprobó la planilla de fs. 39, en el entendimiento de que no había mediado propiamente una observación a la misma, tal como lo corroboran las consideraciones vertidas en el punto a) del auto recurrido.

El Tribunal comparte la interpretación del juzgador, ya que la llamada observación que se formuló a fs. 41, aparte de la vaguedad e imprecisión de que adolece, no traduce, en rigor de verdad, la existencia de posibles errores en el cómputo del importe consignado en la liquidación en concepto de alimentos adeudados, único aspecto que pudo ser materia de impugnación u observación, sino que entraña una pretensión al reconocimiento de pagos parciales como consecuencia de supuestas entregas, que el demandado habría efectuado a los alimentarios en el transcurso del juicio, pretensión ésta que debe juzgarse en la oportunidad señalada por el art. 500 del Código Procesal.

Para arribar a la precedente conclusión, bastaría con tener en cuenta que la ley ni siquiera obligaba a la actora a formular planilla como ésta lo hizo, para obtener la ejecución de la sentencia, desde que existiendo cantidad líquida y determinada, aquélla pudo proceder con arreglo a lo estatuido en los arts. 498 y sgtes. del aludido código.

Por ello,

#### LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

I) CONFIRMA en lo principal la sentencia de fs. 35 y la REVOCA en cuanto fija cuota alimentaria para Juan Carlos Abadía. Con costas en esta instancia por su orden.

II) CONFIRMA la resolución de fs. 44 vta., punto 1º) con costas en esta instancia al vencido, a cuyo fin se regulan en \$ 1.500 (Mil quinientos pesos moneda nacional) los honorarios del Dr. Antonio J. Gómez Augier por su labor profesional en la Alzada.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. José Ricardo Vidal Frías - Ernesto Samáñ (Ministros de la Corte) (Sec. J. Armando Caro).

Sin cargo.

e) 12-4-67

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA